



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado por el doctor Sergio O. Dugo,
miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 22 de octubre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del año 2003, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION